

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA MUNICIPAL

A partir del 18 de Julio de 2016 – SIN LA PREVIA OBTENCION DEL CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA - no dará curso a los siguientes tramites y/o gestiones relacionados con bienes muebles e inmuebles, negocios o actos y/o situaciones y/u operaciones que puedan resultar hechos imponible sujetos a gravámenes u otras obligaciones fiscales con este Municipio y/o cuya percepción por normas vigentes se encuentren a cargo del mismo tales como:

- a) visaciones y/o aprobación de planos de mensura, deslinde y/o construcción, subdivisiones y demás tramites vinculados al dominio inmobiliario;
- b) habilitaciones de cualquier naturaleza;
- c) cambios de rubro comercial y/o demás trámites vinculados a contribuyentes de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene;
- d) Cambios de Titularidad y/o de destinatario postal de tasas y derechos municipales;
- e) Licencias de conductor y sus renovaciones;
- f) Autorizaciones, Permisos, Aprobaciones o Certificaciones;
- g) Inscripción en Registro de Proveedores Municipales;
- h) Desinfección de vehículos;
- i) En definitiva a todo otro tramite que requiera intervención de oficina municipal

LUGAR DE TRAMITACION: Certificado de Libre Deuda se tramitara ante la Dirección de Rentas Municipal sita en Murature 520 de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y tendrá una vigencia de 60 dias corridos desde que se emita el mismo.

OTORGAMIENTO: dicho certificado no se **OTORGARA** hasta tanto se acredite el cumplimiento de la totalidad de obligaciones adeudadas por todo concepto al erario público municipal por el contribuyente, responsable y/o requirente, debiéndose efectuar la justificación del cumplimiento de las obligaciones municipales correspondiente con la respectiva constancia de pago y/o acreditación del ingreso al Sistema de Facilidades de Pago por obligaciones fiscales municipales incumplidas.

Dicha obligación encuentra sustento legal en lo expuesto en los artículos el artículo 29 y siguientes de la Ordenanza 3568/16 (Ordenanza Fiscal e Impositiva) del Partido de Coronel Rosales.